PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 373.495 – AD REFERENDUM.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 90.427.305 (guaraníes noventa millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos cinco).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 17-12-2019. Expediente N° 338.930

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MAPFRE PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., LA CONSOLIDADA S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día treinta de diciembre de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ALFA S.A. DE SEGUROS	secretaria@alfaseguros.comñpy	**80004049-0**
2	RUMBOS S.A.	rumbos@rumbos.com.py	**80002760-4**
3	INTERCONTINENTAL S.A.	mvmodica@gmail.com	**80003796-0**
4	ASUR S.A.	licitaciones@asur.com.py	**80031893-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALFA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASUR S.A.
	SIPE N°	1.584.683	1.585.402	1.571.278	1.585.429
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	ALFA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.	ASUR S.A.
	conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.				

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ALFA S.A. DE SEGUROS	Nro. Doc. Id.	Observación
Nicolás Sarubbi Z.	251.954	No registra datos
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos
Inés Insaurralde	442.247	No registra datos
Graciela Sosa	189.277	No registra datos
José Sindulfo Villamayor Mendieta	144.217	No registra datos
RUMBOS S.A.		
Miguel Larreinegabe Benza	993.654	No registra datos
Miguel Arcangel Larreinegabe Lesme	2.166.386	No registra datos
INTERCONTINENTAL S.A.		
Juan Onofre Modica Lucente	408.761	No registra datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No registra datos
Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	No registra datos
ASUR S.A.		
Abderrada Yambay	513.612	No registra datos
Cesar Yambay	513.613	No registra datos
Carlos Prette	394.750	No registra datos
Kemly Yambay	3.407.698	No registra datos
Celia Pereyra De Yambay	233.346	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	Hasta	ALFA S.A. Prc. Un. c/Iva	RUMBOS S.A. Prc. Un. c/Iva
1	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.800.000	5.229.000
2	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.800.000	5.229.000
3	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.800.000	5.229.000
4	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	5.000.000	5.555.000
5	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	5.000.000	5.807.000
6	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	5.000.000	5.807.000
7	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	5.000.000	5.807.000

Pedro A. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	Hasta	ALFA S.A. Prc. Un. c/Iva	RUMBOS S.A. Prc. Un. c/Iva
8	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	5.000.000	5.807.000
9	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail Blazer 2018 7 Personas	06/03/2020	05/03/2021	6.000.000	10.015.000
10	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	11/11/2020	05/03/2021	2.800.000	4.400.000
11	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	11/11/2020	05/03/2021	2.800.000	4.400.000
12	84131503-9998	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	11/11/2020	05/03/2021	1.200.000	1.840.00
13	84131503-9998	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	11/11/2020	05/03/2021	1.200.000	1.840.000
					53.400.000	66.965.000

N°	Código De Catálogo	TIPO	COBERTURA Desde	Hasta	INTERCONTINENTAL S.A. Prc. Un. c/Iva	ASUR S.A. Prc. Un. c/Iva
1	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	3.996.000	3.300.000
2	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	3.996.000	3.300.000
3	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	06/03/2020	05/03/2021	3.996.000	3.300.000
4	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.200.000	3.600.000
5	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.500.000	3.900.000
6	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.500.000	3.900.000
7	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.500.000	3.900.000
8	84131503-001	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	06/03/2020	05/03/2021	4.500.000	3.900.000
9	84131503-001	Camioneta Chevrolet Trail Blazer 2018 7 Personas	06/03/2020	05/03/2021	7.200.000	5.500.000
10	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	11/11/2020	05/03/2021	2.544.000	4.400.000
11	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	11/11/2020	05/03/2021	2.544.000	4.400.000
12	84131503-9998	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	11/11/2020	05/03/2021	1.762.000	1.800.000
13	84131503-9998	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	11/11/2020	05/03/2021	1.762.000	1.800.000
					50.000.000	47.000.000

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ALFA S.A.		RUMBOS S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.		ASUR S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	Unidad	7.477.000	4.800.000	Menor a 30%	5.229.000	Menor a 30%	3.996.000	Menor a 30%	3.300.000	Menor a 30%
2	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	Unidad	7.477.000	4.800.000	Menor a 30%	5.229.000	Menor a 30%	3.996.000	Menor a 30%	3.300.000	Menor a 30%
3	Camioneta Chevrolet Blazer Adv 2011 5 Personas	Unidad	7.477.000	4.800.000	Menor a 30%	5.229.000	Menor a 30%	3.996.000	Menor a 30%	3.300.000	Menor a 30%

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				ALFA S.A.		RUMBOS S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.		ASUR S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
4	Camioneta Hyundai H1 2011 12 Personas	Unidad	7.943.668	5.000.000	Menor a 30%	5.555.000	Menor a 30%	4.200.000	Menor a 30%	3.600.000	Menor a 30%
5	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	Unidad	8.301.332	5.000.000	Menor a 30%	5.807.000	Menor a 30%	4.500.000	Menor a 30%	3.900.000	Menor a 30%
6	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	Unidad	8.301.332	5.000.000	Menor a 30%	5.807.000	Menor a 30%	4.500.000	Menor a 30%	3.900.000	Menor a 30%
7	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	Unidad	8.301.332	5.000.000	Menor a 30%	5.807.000	Menor a 30%	4.500.000	Menor a 30%	3.900.000	Menor a 30%
8	Camioneta Jac M1 2016 12 Personas	Unidad	8.301.332	5.000.000	Menor a 30%	5.807.000	Menor a 30%	4.500.000	Menor a 30%	3.900.000	Menor a 30%
9	Camioneta Chevrolet Trail Blazer 2018 7 Personas	Unidad	14.298.333	6.000.000	Menor a 30%	10.015.000	En rango	7.200.000	Menor a 30%	5.500.000	Menor a 30%
10	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	Unidad	4.417.916	2.800.000	Menor a 30%	4.400.000	En rango	2.544.000	Menor a 30%	4.400.000	En rango
11	Camioneta Hyundai H1 2018 12 Personas	Unidad	4.417.916	2.800.000	Menor a 30%	4.400.000	En rango	2.544.000	Menor a 30%	4.400.000	En rango
12	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	Unidad	1.856.572	1.200.000	Menor a 30%	1.840.000	En rango	1.762.000	En rango	1.800.000	En rango
13	Motocicleta Honda Nc750 2019 2 Personas	Unidad	1.856.572	1.200.000	Menor a 30%	1.840.000	En rango	1.762.000	En rango	1.800.000	En rango

El Comité de Evaluación verifica que algunos los precios de las ofertas se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitará a los oferentes el desglose de la composición de los precios.

8. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica el oferente ALFA S.A., no ha presentado el documento, **Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora**, por lo que decide solicitar al oferente la presentación del mismo. Los demás oferentes han presentado toda la documentación formal requerida en pliego de bases y condiciones del llamado.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 03 de febrero del año dos mil veinte, siendo las once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 02/2020 – "Contratación de Seguros para Vehículos de la H. Cámara de Senadores".**

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 31 de enero de 2020 mediante notas remitidas a: licitaciones@asur.com.py (ASUR S.A.), rumbos@rumbos.com.py (RUMBOS S.A.), mvmodica@gmail.com (INTERNCONTINENTAL S.A.) y secretaria@alfaseguros.com.py (ALFA S.A.), se solicitó a los oferentes que remitan el desglose de la composición de los precios de sus ofertas según el siguiente detalle:
ALFA S.A., ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
INTERCONTINENTAL S.A., ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
RUMBOS S.A., ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
ASUR S.A., ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

En fecha 03 de febrero de 2020 los oferentes remitieron los informes requeridos. El Comité de Evaluación analiza los informes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ASUR S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro S. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación de carácter formal (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	ASUR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
6	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
7	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
8	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple
9	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple

9. Capacidad Financiera:

	ASUR S.A.
Margen de Solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Cumple
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple
Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple

10. Experiencia y Capacidad Técnica:

	ASUR S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		ASUR S.A.
								DESDE	HASTA	
1	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
2	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
3	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
4	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
5	84131503-001	CAMIONETA	JAC	M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		ASUR S.A.
								DESDE	HASTA	
6	84131503-001	CAMIONETA	JAC	M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
7	84131503-001	CAMIONETA	JAC	M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
8	84131503-001	CAMIONETA	JAC	M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
9	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2018	7 personas	280.000.000	06/03/2020	05/03/2021	Cumple
10	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2018	12 personas	220.000.000	11/11/2020	05/03/2021	Cumple
11	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2018	12 personas	220.000.000	11/11/2020	05/03/2021	Cumple
12	84131503-9998	MOTOCICLETA	HONDA	NC750	2019	2 personas	92.000.000	11/11/2020	05/03/2021	Cumple
13	84131503-9998	MOTOCICLETA	HONDA	NC750	2019	2 personas	92.000.000	11/11/2020	05/03/2021	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ASUR S.A., Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ASUR S.A.,** por un monto total de **Gs. 47.000.000 (guaraníes cuarenta y siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y quince minutos del día 03 de febrero de 2020.**----------

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ASUR S.A.,** por un monto total de **Gs. 47.000.000 (guaraníes cuarenta y siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 02/2020 el día 17 de febrero de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente